

<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	
06807-03	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Dirigir, organizar y articular el Proceso de Manejo de Emergencias y Desastres para optimizar la preparación y ejecución, tanto de la respuesta como de la recuperación, frente a situaciones de emergencia, calamidad o desastre en el marco de la Política Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.</p>	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir y responder por el cumplimiento de los procesos de Preparativos para la Atención de Emergencias y Desastres; Servicios de respuesta y Logística para la Atención de Emergencias; Gestión de Riesgos para Aglomeraciones de Público y servicios operativos para fortalecer la capacidad de resiliencia frente a riesgos y cambio climático, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.</li> <li>2. Establecer los lineamientos y orientaciones para la elaboración, revisión, aprobación y seguimiento de los planes de emergencia y contingencia sectoriales y las Estrategias Institucionales de Respuesta – EIR-, de conformidad con la Estrategia Distrital de Respuesta y las normas distritales.</li> <li>3. Dirigir la estrategia, programas y proyectos de capacitación y entrenamiento conducentes a optimizar la preparación para la respuesta del IDIGER y del Sistema de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SGR-CC, de acuerdo con los objetivos de la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.</li> <li>4. Orientar la articulación del Sistema Operativo Distrital de Emergencias compuesto, entre otros, por la Red Distrital de Centros de Reserva, la Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias y el Sistema de Registro de Afectados, de conformidad con los lineamientos establecidos.</li> <li>5. Liderar la Red Distrital de Centros de Reserva del SDGR-CC y administrar el centro de reserva del IDIGER, con el fin de garantizar el suministro de insumos, elementos y servicios logísticos para el manejo de emergencias, calamidades y/o desastres en el Distrito Capital, de conformidad con los lineamientos establecidos.</li> <li>6. Liderar y velar por la actualización permanente del registro de incidentes y/o emergencias ocurridas en el Distrito Capital, así como el registro de personas afectadas, daños, y pérdidas en bienes, infraestructura y recursos ambientales generados por una situación de emergencia calamidad y/o desastre, de conformidad con los lineamientos establecidos.</li> <li>7. Definir los requisitos que deben cumplir las entidades u organismos para la prestación de servicios de logística, y avalar el desarrollo de sus actividades de conformidad con las normas vigentes.</li> <li>8. Liderar y velar por el registro de voluntarios en primera respuesta, autorizados en el marco del SDGR-CC, para operar en la ejecución de la Estrategia Distrital de Respuesta frente a las diferentes situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre, de conformidad con los lineamientos establecidos.</li> <li>9. Orientar la activación en el marco del SDGR -CC, del Sistema Distrital de Alertas Tempranas del Distrito Capital con el fin de que las entidades, organismos y la población activen los procedimientos de acción previamente establecidos, de conformidad con los lineamientos establecidos.</li> <li>10. Dirigir el Puesto de Mando Unificado del Distrito instalado durante la respuesta a situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre, y liderar los protocolos y procedimientos para la respuesta a emergencias en las que el IDIGER sea responsable principal de conformidad con la Estrategia Distrital de Respuesta.</li> </ol>	

20

11. Liderar la asistencia técnica, humanitaria y logística para la atención a la población afectada, de manera directa o indirecta, por incidentes, emergencias y/o desastres, que requieran la activación del SDGR-CC, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
12. Liderar con las entidades involucradas en la respuesta, en el marco del SDGR-CC, la evaluación post emergencia, calamidad y/o desastre, de los procedimientos y protocolos operativos implementados, que permita el ajuste, complementación y mejora permanente de la Estrategia Distrital de Respuesta, de conformidad con los lineamientos establecidos.
13. Orientar la emisión de conceptos técnicos de verificación del cumplimiento de los requisitos de los planes de emergencia y contingencia como parte integral de la autorización para las actividades de aglomeraciones de público incluido el aforo y la habilitación de escenarios, así como para otras actividades en las que sea de obligatorio cumplimiento (transporte vertical), y expedir las certificaciones que le sean solicitadas, de conformidad con la normatividad vigente.
14. Liderar la asistencia técnica para verificar los recursos del Plan de Emergencia y Contingencia y las medidas seguridad de las instalaciones previo a la realización de las aglomeraciones de público que se lleven a cabo en el Distrito Capital, de conformidad con los lineamientos establecidos.
15. Gestionar la asistencia humanitaria para la atención a la población afectada, de manera directa o indirecta, por incidentes, emergencias y/o desastres de acuerdo con la Estrategia Distrital de Respuesta.
16. Liderar y gestionar el acompañamiento a las familias para su relocalización transitoria en caso de evacuación por riesgo inminente, emergencia y/o reparación o reconstrucción de su vivienda; así como gestionar la documentación para el reconocimiento del pago de la ayuda humanitaria de carácter pecuniario, de conformidad con la normatividad vigente.
17. Orientar la organización y manejo de la información institucional para su divulgación en los medios de comunicación, portales de internet y redes sociales, y para dar a conocer oportunamente la información pública sobre el manejo de incidentes, emergencias, calamidades y/o desastres de acuerdo con el Plan de Emergencias y Contingencias.
18. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que corresponda a la naturaleza de la dependencia.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Marco legal, conceptual sobre gestión de riesgos y cambio climático en el Distrito.
2. Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
3. Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
4. Administración de Emergencias.
5. Gestión Social y Comunitaria.
6. Plan de Desarrollo Distrital.
7. Planeación Estratégica.
8. Contratación Estatal.

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje Continuo.</li> <li>- Orientación a Resultados.</li> <li>- Orientación al Usuario y al Ciudadano.</li> <li>- Compromiso con la Organización.</li> <li>- Trabajo en equipo.</li> <li>- Adaptación al Cambio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visión estratégica.</li> <li>- Liderazgo efectivo.</li> <li>- Planeación.</li> <li>- Toma de decisiones.</li> <li>- Gestión del desarrollo de las personas.</li> <li>- Pensamiento Sistémico.</li> <li>- Resolución de conflictos.</li> </ul>

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera, Administración Ambiental, Administración Logística del núcleo básico del conocimiento Administración.	
Título profesional en: Ingeniería Industrial del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Industrial y afines.	
Título profesional en: Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica, Ingeniería Geográfica, Ingeniería en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Ingeniería Catastral y Geodesia del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Civil y afines.	
Título profesional en: Ingeniería Mecánica del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Mecánica y afines.	
Título profesional en: Ingeniería Química del núcleo básico del conocimiento de la Ingeniería Química y afines.	
Título profesional en: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Geográfica y Ambiental del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional o docente.
Título profesional en: Geología del núcleo básico del conocimiento Geología, otros programas de Ciencias Naturales.	
Título profesional en: Geografía del núcleo básico del conocimiento Geografía, Historia.	
Título profesional en: Ingeniería Forestal del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines.	
Título profesional en: Arquitectura del núcleo básico del conocimiento Arquitectura y Afines.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Matricula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

22